



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 137 -2018-MPJB



Jorge Basadre,

26 NOV 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

La mencionada Ley N° 27972 establece en su artículo 78 que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizan de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; y el artículo 87 señala que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;



Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 090-2018 de fecha 25-09-18 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de la Red Eléctrica en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba Provincia Jorge Basadre-Tacna" asignada con SNIP 325429;

Que, por medio del Informe N° 0926-2018-GDTI-GM-A/MPJB, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos que ha recibido el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de la Red Eléctrica en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna" con código de Inversión 2302273, el cual tiene más de 6 meses que contravendría a la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el D.S N° 350-2015-EF, modificado por el D.S N° 056-2017 artículo 12.6 el cual señala " En caso de ejecución y consultoría de obra, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los 6 meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra (...) No siendo posible llevar a cabo un proceso de convocatoria con expedientes desactualizados;



Que, con el Informe N° 016-2018-DPEG-OEP-GM/MPJB, el Ing. Diego Pedro Espinoza Gonzales, hace llegar el Expediente Actualizado al encargado de la Oficina de Estudios y Proyectos, informando lo siguiente; Se realiza la actualización de costos del Expediente Técnico, las modificaciones presentadas en este Expediente Técnico corresponden a la Actualización de precios de los insumos, por lo cual únicamente se replantea el presupuesto, los análisis de costos unitarios, cronograma de Barras Gantt, cronogramas valorizados de obra, gastos generales y planilla de metrados de la red principal, cualquier modificación que el ejecutor quiera realizar al diseño o a las especificaciones técnicas deberán estar sujetas a la consulta respectiva del proyectista que diseño y al inspector que aprobó el expediente técnico primigenio: a) Se ha realizado la actualización de la planilla de metrados de la red principal, debido a que dicha planilla se encontraba mal elaborada, ya que la fórmula de sumatoria estaba mal expresada, no sumaba todos los metrados, por lo cual se procedió a corregir el archivo Excel, no cambiando los metrados de la red principal, solo la fórmula de sumatoria de cada partida; b) Así mismo, se informa que el monto utilizado para la elaboración del Expediente Técnico, ha sido obtenido del SIAF a NIVEL DE DEVENGADO, el cual se adjunta en el presente expediente de actualización; c) El presupuesto de la actualización de costos del Expediente Técnico es de S/. 2'569,569.58 (dos millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve con 58/100 soles, tal como se detallan en el siguiente cuadro:



CUADRO N°01. PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	REDES PRIMARIAS	REDES SECUNDARIAS	TOTAL
1	COMPONENTE I			
2	SUMINISTRO DE MATERIALES	S/. 681,810.68	424,492.64	1,106,303.32
3	MONTAJE ELECTROMECANICO	S/. 193,545.64	255,703.36	449,249.00
4	TRANSPORTE DE MATERIALES (5% I)	S/. 34,090.53	21,224.63	55,315.16
	COMPONENTE II			
4	CAPACITACION SOCIAL	S/. 5,500.00		5,500.00
5	COSTO DIRECTO	S/. 914,946.85	701,420.63	1,616,367.48
6	GASTOS GENERALES (12%)	S/. 109,793.62	84,170.48	193,964.10
7	UTILIDADES (5%)	S/. 45,747.34	35,071.03	80,818.37
8	SUB-TOTAL SIN IGV	S/. 1,070,487.81	820,662.14	1,891,149.95
9	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IG V (18%)	192,687.81	147,719.19	340,407.00
10	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/. 1,263,175.62	968,381.33	2,231,556.95
11	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 33,435.52	25,632.48	59,068.00
12	SUPERVISION INTERNA (5%)	S/. 63,158.78	48,419.07	111,577.85
13	LIQUIDACION DE OBRA (2%)	S/. 25,263.51	19,367.63	44,631.14
14	GASTOS DE ORGANO TECNICO RESPONSABLE	S/. 6,315.88	4,841.91	11,157.79
15	GASTOS ADMINISTRATIVOS (5%)	S/. 63,158.78	48,419.07	111,577.85
16	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/. 1,454,508.09	1,115,061.49	2,569,569.58

En su conclusión señala lo siguiente : "Se ha realizado la actualización de costos del presente Expediente Técnico, siendo el nuevo monto del proyecto de **S/.2'569,569.58 (dos millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve con 58/100 soles)**; -El plazo de ejecución del proyecto es de **150 días calendarios (5 meses)**; -La modalidad de ejecución del proyecto será por administración indirecta; Por lo tanto, se solicita la revisión de la actualización de costos del Expediente Técnico, e indica que el proyecto se encuentra priorizado dentro de la cartera de actualización de Programación Multianual de Inversión del 2018; Que, según el Informe de consistencia se tiene entre varios comparativos el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS - PIP VIABLE vs EXPEDIENTE TÉCNICO vs la ACTUALIZACIÓN del EXP. TEC.

DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPEDIENTE TÉCNICO	ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO	1,278,612.22	1,444,435.72	1,616,367.48
GASTOS GENERALES (12%)	153,433.47	173,332.29	193,964.10
UTILIDADES (5%)	63,930.61	72,221.79	80,818.37
SUB-TOTAL SIN IG V	1,495,976.30	1,689,989.79	1,891,149.95
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IG V (18%)	269,275.73	304,198.15	340,407.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	1,765,252.03	1,994,187.94	2,231,556.95
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	70,610.08	79,767.52	59,068.00
SUPERVISIÓN INTERNA (5%)	35,305.04	99,709.40	111,577.85
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2%)	17,652.52	39,883.76	44,631.14
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	35,305.04	2,056.71	11,157.79
GASTOS ADMINISTRATIVOS (5%)	-	99,709.40	111,577.85
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	1,924,124.71	2,315,314.72	2,569,569.58

Que, a través del Informe N° 399-2018-OEP-GM/MPJB, el encargado de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos el Expediente Actualizado del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Red Eléctrica en el Valle Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", el que fue Aprobado, con un presupuesto total de S/ 2,315,314.72 soles; Por lo que, se remite la actualización del expediente técnico de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL VALLE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA.
CODIGO DE INVERSIÓN	2302273
MONTO	S/ 2,569,569.58
DURACIÓN	150 DC.
MODALIDAD	Administración Indirecta (Contrata).

Por lo que remite la documentación respectiva para su revisión y evaluación correspondiente, de ser procedente remitir a la Unidad Ejecutora (GDTI) para la opinión respectiva, y posterior a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a la normativa del Invierte.pe (...);

Que, por medio del Informe N° 480-2018-JSAP-OSP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos informa entre otros al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: El presupuesto del Expediente Técnico Actualizado con precios referidos al mes de Noviembre del 2018 es de S/ 2, 569,569.58 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 58/100 soles), el cual ha tenido un incremento presupuestal de S/ 254,254.86 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil, Doscientos Cincuenta y Cuatro con 86/100 soles) en comparación al último presupuesto del P.I.P aprobado. Esto se justifica debido a la variabilidad que tienen los precios en el mercado; El presupuesto del expediente técnico actualizado en costos tiene los siguientes componentes:

DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TEC.
COSTO DIRECTO	1,616,367.48
GASTOS GENERALES (12%)	193,964.10
UTILIDADES (5%)	80,818.37
Sub Total sin IGV	1,891,149.95
Impuesto General a las Ventas (18%)	340,407.00
Presupuesto total de la Obra	2,231,556.95
Elaboración del Expediente Técnico	59,068.00
Supervisión Interna (5%)	111,577.85
Liquidación de Obra (2%)	44,631.14
Gastos de Órgano Técnico Responsable	11,157.79
Gastos Administrativos	111,577.85
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	2,569,569.58

La presente actualización del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de la Red Eléctrica en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" presentado por la Oficina de Estudios y Proyectos, ha tenido una variación y modificación en el Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Cronograma de Gantt, Planilla de Metrados de la Red Principal (Debido a un error en el cálculo de la sumatoria de la fórmula en la tabla de Excel; por lo que no se realizó ningún cambio en la planilla de metrados original); El Plazo de Ejecución de la Obra está contemplado para un plazo de 150 días calendarios (DC), de acuerdo al cronograma que se adjunta; La Ejecución del Proyecto será bajo la modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), la cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°90- 2018-MPJB; Concluyendo como sigue: "Conforme a la información presentada para la revisión y evaluación de la Actualización de Costos al Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de la Red Eléctrica en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con código único de inversión 2302273; la Oficina de Supervisión de Proyectos informa que la Actualización al Expediente Técnico no modifica la CONCEPCIÓN TÉCNICA Y DIMENSIONAMIENTO del Proyecto primigenio según Directiva 003-2017-EF/63.01 en el marco legal del Invierte.pe, por lo tanto se da la Opinión Favorable, y es procedente para que dicha documentación continúe con el trámite correspondiente";

Que, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura mediante el Informe N° 1021-2018-GDTI-GM-A/MPJB, da cuenta al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; que la actualización no modifica la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto primigenio según la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 e el marco legal de Invierte.pe dando opinión favorable;

Que, con el Informe N°925-2018-OPP-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que dentro del Presupuesto Institucional del año fiscal 2018, se encuentra programado dicho proyecto, en tal sentido brinda la disponibilidad presupuestal con la finalidad del cumplimiento solicitado del Expediente Técnico; en consideración deberá tener presente la siguiente Estructura Presupuestal que corresponde en el presente año fiscal 2018:

Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación de la Red Eléctrica en el Valle Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna".
 Cadena Presupuestal : 6000001.19 0 41.0010.00001.0000720 051.23.03.01
 Secuencia Funcional : 00008
 Fte. Financ./Rubro : 5.RD 18 Canon SobreCanon Regalías Mineras.
 Presupuesto : S/ 2'569,569.58 Soles

Por lo que estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina de Supervisión de Proyectos; y Oficina de Estudios y Proyectos; en consecuencia esta gerencia al amparo de la delegación de facultades contenidas en el artículo primero, numeral 4 acápite 4.7 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de enero del 2016.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado, "Mejoramiento y Ampliación de la Red Eléctrica en el Valle Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", signado con código de Inversión 2302273, con variación en el monto presupuestal del Expediente Técnico de una suma de S/ 2'315,314.72 a un monto actualizado de S/ 2'569,569.58 Soles, con un plazo de ejecución de 150 días Calendarios bajo la modalidad de ejecución Indirecta Contrata, conforme al siguiente detalle de presupuesto :

DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO	1,616,367.48
GASTOS GENERALES (12%)	193,964.10
UTILIDADES (5%)	80,818.37
SUB-TOTAL SIN IG	1,891,149.95
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IG (18%)	340,407.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	2,231,556.95
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	59,068.00
SUPERVISIÓN INTERNA (5%)	111,577.85
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2%)	44,631.14
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	11,157.79
GASTOS ADMINISTRATIVOS (5%)	111,577.85
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	2,569,569.58

ARTICULO SEGUNDO: **ESTABLECER** como monto de ejecución de obra la suma de S/ 2'231,556.95 (Dos millones doscientos Treinta y un mil quinientos cincuenta y seis con 95/100 soles).

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a la Oficina de Supervisión de Proyectos la fiscalización y supervisión de la ejecución del citado proyecto.

ARTICULO CUARTO: **DISPONER** la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la entidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C
OAJ
GM
OSP
OEP
GDTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Abog. José A. Menéndez Boherquez
Gerente Municipal

